

Anc de la seberania nacional sebre las Islas Matuinas

CORRESTATION del Sur y Gandreioù del Sur y de la defensa y
el cuidade de las nineas, adolescencias y juventrales

## PROYECTO DE LEY

## EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1: Declárese Monumento Histórico Provincial definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.419 y sus modificatorias, al edificio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la manzana comprendida por las calles 7, 8, 58 y 59 de la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, identificado catastralmente como circunscripción I, sección H, manzana 580, parcela 1, partida 51.158.

**ARTÍCULO 2:** Dispóngase, en testimonio de la declaración de Monumento Histórico Provincial establecida en el artículo 1° de la presente Ley, la imposición de una placa conmemorativa en el edificio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo

SENADOR Honorable Cámara de Senadores Provincia de Buenos Aires





## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de Ley tiene por objetivo declarar como Monumento Histórico Provincial, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al edificio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires

En 1885, pocos años después de la fundación de la capital de la provincia, La Ciudad de La Plata, se crea el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Las obras demandadas para la construcción de La Plata influyeron en la decisión de crear un organismo que concentrara la obra pública provincial, hasta ese momento a cargo del Departamento de Ingenieros y anteriormente del Departamento Topográfico. Hasta ese año, solamente existían en la provincia de Buenos Aires el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Hacienda. Al nuevo Ministerio, por el artículo 9 de dicha Ley Orgánica, se le asignó competencia específica en "...todo lo referente a obras públicas, agricultura, ganadería, colonias y comercio", entendiendo también "... en todo lo referente a la salud pública y enfermedades contagiosas de los animales".

El actual edificio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Público fue construido entre los años 1951-1960 y se ubica en la manzana delimitada por las calles 7, 8, 58 y 59, ocupando el espacio que, desde la época de la fundación, ocupaba el antiguo edificio del Ministerio de Gobierno. Emplazado en el centro de la manzana tiene forma de prisma rectangular de 14 niveles con accesos sobre calle 7, acompañado de un cuerpo bajo posterior, hacia calle 8, que alberga el salón de actos.

En las primeras décadas del siglo XX habían surgido en países europeos un conjunto de tendencias que marcaron la ruptura con la configuración de espacios y las formas estéticas y compositivas tradicionales: se lo denominó Movimiento Moderno y sus ideas superaron el ámbito de la arquitectura, influyendo en el arte y el diseño. El nuevo movimiento llegó a Argentina en la década de 1920 y se considera

W



Aire de la seberania nacional sobre las Íslas Malvinas
Georgias del Sur y Fandrison del Sur y de la defensa y
de acidado de las níneces, adolescencias y juventudos

que la visita de Le Corbusier, en 1929, contribuyó a su difusión en nuestro país. La influencia llegó al ámbito estatal y privado, y a partir de 1930 se construyeron importantes edificios en Buenos Aires y en otras ciudades del país.

El ex MOPBA es un edificio representativo de los nuevos conceptos que el Movimiento Moderno aportó a la arquitectura. Cuando se construyó el edificio, Le Corbusier ya había diseñado la Casa Curutchet (Boulevard 53 entre 1 y 2, 1949-1955), obra en la que materializó sus llamados "cinco puntos de una nueva arquitectura"; casa que fue declarada Monumento Histórico Nacional por la Secretaría de Cultura mediante la Resolución 2335/1987 y también proclamada, en 1992, Monumento Histórico Provincial, por medio de la ley 11.242.

Estos cinco puntos definen con claridad el concepto arquitectónico de Le Corbusier e infieren la identificación de su influencia, entre otros, en el MOPBA y en buena parte de lo construido a posteriori en La Plata, en particular, y en el país, en general.

En el campo de la conservación del patrimonio se manifiesta, desde hace décadas, en distintos organismos e instituciones de los Estados, el interés por los inmuebles de arquitectura del Movimiento Moderno. En Argentina, muchos inmuebles del variado patrimonio arquitectónico de siglo XX poseen declaratorias municipales, provinciales y nacionales; sin embargo, recién en las últimas décadas el reconocimiento llega a aquellos inmuebles que forman parte del Movimiento Moderno de la Arquitectura. Tener conocimiento y divulgar sobre la importancia de la existencia de ese patrimonio es una herramienta para su salvaguarda y conservación.

El actual Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos es un claro exponente de la arquitectura del Movimiento Moderno en Argentina entre los años 1930 y 1970 y como tal, posee un gran valor, como mucha arquitectura de ese período. El ex MOPBA, juntamente con diversos edificios de la ciudad de La Plata, componen el paisaje cotidiano y los aportes tecnológicos, funcionales y estéticos de ese patrimonio deben ser considerados y difundidos. Su registro documental, valoración y declaratoria son fundamentales para su conservación y preservación.





Por considerarse una obra perteneciente al Movimiento Moderno en la ciudad de la Plata y en la Provincia de Buenos Aires y por los atributos del inmueble expuestos precedentemente, solicito a los Señores Legisladores y a las Señoras Legisladoras, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ley.

Honorade Chara de Senadores



Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes



Corresponde Expte. E –272/22-23

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 30 de mayo de 2022.

LIVAN B. CEJAS
Directora
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires